



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXVI/URGEN/0447/2020 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez, para que con un criterio de amplia transparencia se proceda a realizar un estudio técnico, urbanístico, social y económico, con el respaldo de la CONUEE.

**SEGUNDO.-** Que resulta del conocimiento público por iniciativa del Gobierno Federal la abrogación del Derecho de Alumbrado Público (DAP) que está siendo objeto de una resolución ante los tribunales. Sin embargo, en el caso de la desaparición de esta contribución inconstitucional de acuerdo con la Suprema Corte de la Nación, en qué condiciones estaría el Municipio de Juárez para afrontar esta situación, más aún sobre las fuentes de recursos financieros a que recurriría si no es que al financiamiento público; toda vez que dicho Ayuntamiento contempla utilizar 76 millones de pesos del Fideicomiso del DAP, como inversión en el proyecto de alumbrado público.

Lo cual nos hace pensar que aumentaría considerablemente la asfixiante deuda del municipio.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**TERCERO.-** Que independientemente de la autonomía que detenta el municipio con base en el artículo 115 Constitucional, la obligación política y moral como representantes parlamentarios consiste en solicitar a la Auditoría Superior del Estado que emita en forma expedita un informe sobre el endeudamiento de dicho municipio a efecto de buscar esquemas de financiamiento menos gravoso para la comunidad, quien finalmente es el deudor.

**CUARTO.-** Que sea convocado con carácter de urgencia a la autoridad municipal, en este caso representada por su alcalde, C. Héctor Armando Cabada Alvidrez, a efecto de generar un intercambio de opiniones y explicación ante este H. Congreso del Estado de Chihuahua, sobre la justificación técnica, social, financiera y urbanística de dicho proyecto.

**QUINTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. ANA CARMEN ESTRADA  
GARCÍA

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA  
AMADO